Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1208 -2024 SUSCRITO CON CELEBRADO CON CARLOS EDUARDO GARCIA CARDENAS

CLÁUSULAS:

PRIMERA: MODIFICAR la **CLAUSULA OCTAVA** del Anexo de Condiciones Contractuales del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 1208 de 2024, la cual quedará de la siguiente manera:

> ***"CLÁUSULA OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN:*** *El CONTRATISTA prestará sus servicios en la ciudad de* **Carmen del Darién** en el departamento de **Chocó**."

SEGUNDA: MODIFICAR en lo pertinente las secciones del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 1208-2024,** de acuerdo con lo expuesto en el presente documento.

TERCERA - PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con su publicación en la plataforma transaccional SECOP II.

CUARTA: VALIDEZ DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones conservan su vigencia, alcance y exigibilidad.

Proyectó: Carlos Julián Ruíz Dionisio – Abogado Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Laura Fernanda Gómez Ramírez– Abogado Grupo de Gestión Contractual.
Aprobó: Juan Pablo Rendón García–Asesor Coordinador Grupo de Gestión Contractual.